

**Ilustrísimo Ayuntamiento**
de
ESTEPA**ANUNCIO****DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**

HACE SABER: Que con fecha 12 de mayo de 2026, por la Alcaldía-Presidencia se dicta Resolución número 2026-1392, mediante las que se aprueban las bases por las que han de regirse el Concurso de pintura del cartel anunciador de la Feria y Fiestas de Estepa 2026, y cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES CONCURSO ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE ESTEPA 2026

La Delegación de Cultura se compromete al riguroso cumplimiento de las mismas.

- 1. Participación:** La participación en este concurso está abierta a toda persona mayor de edad e implica la aceptación de las bases que a continuación se exponen.
- 2. Tema:** El único tema a tratar en el cartel será "La Feria y Fiestas de Estepa"
- 3. Título del cartel:** Será imprescindible que en el cartel aparezca en una zona suficientemente visible y con una tipografía legible, el título:

Feria de Estepa. Del 4 al 6 de septiembre de 2026

- 4. Originalidad:** El trabajo presentado deberá ser original e inédito. No puede haber sido presentado en ningún otro certamen, exposición o concurso. Asimismo, atendiendo a la Ley de la Propiedad Intelectual, ninguna propuesta supondrá el plagio o copia de otra obra, tanto en una parte como en su conjunto.

Se admitirá una propuesta por participante.

- 5. Características técnicas:** Las obras deberán tener un tamaño de 50 x 70 cm, con orientación vertical. La técnica pictórica será de libre elección por el/la autor/a. Se tendrá en cuenta que las propiedades de la técnica elegida, sean fielmente reproducibles en la impresión.

No se admitirán trabajos realizados o reproducidos parcial o íntegramente por medios digitales.

La propuesta deberá presentarse físicamente sobre un soporte rígido y sin cristal ni marco. Deberá presentarse con un envoltorio opaco.

- 6. Autoría:** Los carteles se presentarán sin nombre, sin firmar ni marcar y con un seudónimo en el reverso. En el envoltorio y en un sobre cerrado aparte, aparecerá el mismo seudónimo. El sobre contendrá: el nombre del autor/a, su DNI, correo electrónico y un número de teléfono.

- 7. Premio:** Habrá un premio de 500 € en metálico, para la propuesta elegida.

- 8. Depósito y cesión de la obra:** con la participación en esta convocatoria, el/la autor/a acepta ceder la obra original y los derechos de imagen y reproducción de la misma, al Ayuntamiento de Estepa. Éste se reserva el derecho de añadir cualquier elemento o texto al cartel, si lo ve conveniente.

Esta Delegación no se hace responsable de los desperfectos que sufra la obra en el transcurso del envío, quedando esta responsabilidad derogada al propio autor/a.

- 9. Entrega de la obra:** Podrá hacerse personalmente en la Casa de la Cultura, en la C/ Saladillo, n.º 12. Con código postal: 41560, Estepa (Sevilla). También podrán enviarse por correo postal en esta dirección, debidamente cerrados y acompañados por el sobre con los datos. Se admitirán propuestas hasta el lunes 15 de junio de 2026, hasta las 20:00 h.

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/05/2026
HASH: d0a6e79d6a0aef291e8f2d6abb3ca7

Cód. Verificación: 655E06EA1PN1K5R5C8U6DYXXH5K
Verificación: https://sevilla.es/estepa/seid/verificacion/655E06EA1PN1K5R5C8U6DYXXH5K
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ilustrísimo Ayuntamiento
de
ESTEPA

Serán admitidos cuantos trabajos validados por una Oficina de Correos Postal, dentro del plazo impuesto.

10. Jurado: *Se establece una fase de selección, por un jurado compuesto por la Delegada de Cultura; la técnico de Turismo, la Técnico de Cultura, un/a profesional de la fotografía y un/a miembro de la Peña Cultural Flamenca "Manuel de Paula", de Estepa.*

11. Fallo del Jurado: *El cartel elegido para promocionar la Feria y Fiestas de Estepa 2026, se anunciará a partir del 22 de junio, en la web del Ayuntamiento: www.estepa.es.*

Tras la publicación del fallo, se contactará con el/la ganador/a para que proceda a firmar la obra seleccionada.

12. Premio desierto: *Esta Delegación se reserva el derecho a declarar el premio desierto por falta de calidad en los trabajos presentados.*

Para aclarar o realizar consultas: culturaestepa@gmail.com"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós



Cód. Validación: 4SSC0BEAIPNKRSCRHQDYXXH6K
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/verificador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2